SOLICITUD CONTRACTUAL	FECHA: 22– 09 - 2026
PARA: Luis Fernando Sanabria Martínez **Gerente – Ordenador del Gasto**	**DE: Edwin Giovani García Masmela** **Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos**

PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos	x	Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios de apoyo a la gestión a la RAP-E REGION CENTRAL para apoyar las actividades de Gestión Documental, Archivística, y de gestión administrativa de la Dirección de planificación, Gestión y Evaluación de Proyectos.

Valor: $ 6.829.338	CDP No. 00 000202 del 25/08/2026	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.02	PLAZO: 3 meses

TRÁMITE CONTRACTUAL

(Debe diligenciar si se trata de una solicitud como modificación, adición, prorroga, suspensión, cesión, liquidación.)

CONTRATO No.	Fecha de suscripción:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		C.C o NIT:
OBJETO:		

VALOR INICIAL: $	ADICIONES: $	VALOR TOTAL:	VALOR PAGADO: $

PLAZO:	FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:

TIPO DE SOLICITUD

(marque con una X)

	ADICIÓN	$		PRÓRROGA	
	MODIFICACIÓN			SUSPENSIÓN	Desde: DD/MM/AA Hasta: DD/MM/AA
	CESIÓN	Nombre del Cesionario:			Desde:

	CAMBIO DE SUPERVISIÓN		**Desde:**
	TERMINACIÓN ANTICIPADA		**Desde:**
	LIQUIDACIÓN		
	CIERRE DE CONTRATO		**OTRO: ¿Cuál?**

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Que la Región Central "*RAP-E*" es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico, conforme a la definición contenida en el artículo 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011; artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 1.1.3 del Acuerdo 7 de 2019.

Que el objetivo de la Región Central es garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Que la Región Central "*RAP-E*", tiene por funciones las siguientes:

1. Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo regional, considerando las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales y fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman.
2. Fomentar la identidad cultural regional, basada en los principios de respeto a la diversidad y la diferencia, no discriminación, convivencia pacífica y solución de conflictos a través del dialogo y la controversia democrática.
3. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y con los diferentes niveles de gobierno.
4. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que la conforman y que conduzca al desarrollo integral sostenible.
5. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
6. Promover la generación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo de las entidades territoriales que conforman la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
7. Promover la incorporación del enfoque regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Ordenamiento Departamental, los Planes de Desarrollo y en los diferentes instrumentos de planificación.
8. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales del componente ecológico y ambiental de la región.
9. Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.

10. Promover la adopción de mecanismos de integración y asociatividad contemplados en la ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
11. Ejecutar los proyectos de interés regional en ejercicio de las funciones propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociaciones que permita la normatividad vigente.
12. Contratar o convenir con la Nación o con cualquier entidad territorial o entidad estatal a través de los contratos o convenios o cualquier otro instrumento de planificación y la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo regional y programas del Plan Nacional de Desarrollo.
13. Promover la constitución y fortalecimiento de las redes de ciudades como dinamizadoras del desarrollo regional, con visión incluyente hacia los diferentes grupos sociales y étnicas que la habitan.
14. Impulsar la investigación y la producción de conocimiento a nivel regional.
15. Las demás que señale la Constitución y la Ley, así como las competencias que deleguen los entes territoriales señaladas en el convenio interadministrativo para la creación de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
16. Prestar el apoyo necesario para la presentación y desarrollo de proyectos a nivel subregional y a nivel de las áreas metropolitanas, con el fin de articular los procesos de planificación con los de las Regiones.

Que mediante el Acuerdo No. 07 del 2019 "*Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E*", se determinó la estructura interna de la Región Central RAP-E, así:

1. Junta Directiva
2. Gerencia

2.1 Despacho del Gerente
2.2 Oficina Asesora de Planeación Institucional

3. Dirección Administrativa y Financiera
4. Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos. (…)

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.6.3 del Acuerdo No. 07 del 2019, la Dirección de Planificación, Gestión y ejecución de Proyectos tiene como propósito:

1. Adelantar los estudios y conceptos técnicos necesarios para reglamentar y declarar los Hechos Regionales que delimiten el ámbito de intervención de la Región Central RAP-E.
2. Promover acciones de articulación de la planeación entre las entidades Territoriales que conforman la Región Central RAP-E en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos, financieros, económicos e institucionales orientados a apoyar los proyectos a desarrollar por parte de la Región Central RAP-E.
4. Coordinar la formulación, gestión, ejecución y evaluación de los proyectos de escala regional y misional, en concordancia con las políticas nacionales y regionales.
5. Diseñar, implementar y administrar el sistema de información de la Región Central para la toma de decisiones de desarrollo integral.
6. Ejecutar planes, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo p de los planes departamentales y distritales de desarrollo que le sean delegados.
7. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supralocales a las entidades territoriales y publicas que hagan o no parte del territorio que conforma la Región Central RAP-E.
8. Adelantar acciones para la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio de la Región Central RAP-E.
9. Formular las directrices que permitan la incorporación del componente Regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
10. Apoyar y facilitar la participación en procesos de ordenamiento y planificación de desarrollo económico, social y de los recursos naturales en el ámbito regional.

11. Formular lineamientos técnicos que soporten la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
12. Fomentar la identidad cultural.
13. Impulsar la innovación.
14. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza y competencias de la dependencia.

Que la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos, a través de su Eje de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, tiene a su cargo la formulación y ejecución de proyectos orientados a consolidar el modelo integral de abastecimiento alimentario de la Región Central, en beneficio de los territorios de Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima y Meta.

Que, en desarrollo de dicho mandato, la RAP-E adelanta el proyecto de inversión "Consolidación del modelo integral de abastecimiento alimentario en la Región Central", el cual cuenta con recursos por valor de $1.974.171.196 para la vigencia 2026 y se orienta a mejorar la planificación de la producción primaria en función de la demanda, así como a fortalecer la interrelación comercial entre productores y compradores para optimizar la cadena de suministro regional.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, el Eje de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural desarrolla, entre otras, tiene a cargo las siguientes actividades: i) la implementación y puesta en operación del Sistema de Información para el Abastecimiento Alimentario de la Región Central -SUMERCE-, incluyendo el análisis, diseño e implementación de sus componentes y la garantía de su seguridad integral; ii) la ejecución de la estrategia de uso y apropiación del sistema en el marco del Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central; iii) la elaboración de lineamientos técnicos para la inclusión de productos de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en las compras públicas de cada territorio; y iv) la asistencia técnica para mejorar la visibilidad de los productos locales, junto con los procesos de fortalecimiento organizacional y capacitación a los asociados de la RAP-E Región Central.

Que el desarrollo de las anteriores actividades genera un volumen creciente de gestión documental, archivística y administrativa asociada a la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto, la cual debe atenderse de manera oportuna para garantizar la adecuada organización, custodia y trazabilidad de la información producida por el Eje de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural; razón por la cual se hace necesario contar con personal de apoyo a la gestión que respalde dichas labores en la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos.

Que, la presente contratación se enmarca en el proyecto "Consolidación del modelo integral de abastecimiento alimentario en la Región Central" (registrado en la MGA web con el No. 1236195), el cual cuenta con los recursos presupuestales y se encuentra alineado con la planeación institucional y los objetivos del proyecto, cuyo objetivo especifico es: “Mejorar la planificación de la producción primaria en función de la demanda para optimizar la disponibilidad”, Meta: “Un (1) sistemas de información de abastecimiento alimentario regional en operación en la vigencia” y Actividad: “Implementar el servicio de información para capturar y procesar datos del sistema de abastecimiento alimentario regional”, conforme a la certificación emitida por la Oficina Asesora de Planeación Institucional de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central.

Que, así las cosas, se requiere de un bachiller que cuente con experiencia laboral entre 0 a 24 meses para que apoye a la Dirección de Planificación, Gestión y Evaluación de Proyectos en las actividades de gestión documental, archivística y

administrativa derivadas de la ejecución del proyecto de abastecimiento alimentario a cargo del Eje de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural.

A su vez, de conformidad con el certificado de insuficiencia e inexistencia CIP-117-2026 emitido el 14 de AGOSTO de 2026, se constata que en la planta de personal de la RAP-E, no se cuenta con el perfil requerido para suplir la necesidad descrita.

Finalmente, la presente contratación se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones.

ELABORÓ

Nombre: Edwin Giovani García Masmela
Cargo: Director de Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos